



NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

CONVIVENCIA

- APARCAMIENTOS EN ZONAS COMUNES Y ROTONDAS

Queda totalmente prohibido estacionar en zonas comunes y rotondas.

Solo tendrán mandos para acceder con vehículo los propietarios de plazas de garajes y de aparcamientos en superficies.

La comunidad dispone de 2 mandos de préstamos para vecinos que lo necesiten para causas de fuerza mayor puntuales. La E.U.C y guardia civil, disponen de un mando para cualquier emergencia que pueda ocurrir.

- TENENCIA DE ANIMALES DOMESTICOS

Estará ceñida totalmente a lo que estable la normativa de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

- TENDER ROPA EN ZONAS VISIBLES

Está prohibido tender ropa y toallas en zonas visibles tales como los pretilos y vallas de las terrazas o jardines.

- HORAS DE DESCANSO

Está totalmente prohibido hacer cualquier tipo de ruidos (juegos ruidosos, música volumen alto, obras, etc.) con el fin de respetar el descanso vecinal durante las 16:00 hasta las 18:00 horas y desde la 00:00 de la noche hasta las 8.00 de la mañana días laborales. Se procurará que los días festivos, sábados y domingos se respete el descanso hasta las 10.00 de la mañana.

- TOALLITAS HÚMEDAS EN INODOROS

Está totalmente prohibido verter toallitas húmedas y papel por el inodoro por los graves atascos que producen en los saneamientos que supone un coste añadido para la comunidad al tener que desatascar habitualmente por dicha causa, con el grave perjuicio que ocasiona a los propietarios de los bajos.

- NORMAS DE LA PISCINA

- 1. El acceso a la piscina está regulado por pases. No podrán acceder al recinto los propietarios que no se hallen al corriente de las cuotas de comunidad.**
- 2. No se puede acceder con ropa o calzado de calle.**
- 3. Queda totalmente prohibido la entrada a niños menores de 14 años sin la compañía de un adulto.**
- 4. Se prohíbe el acceso al recinto de mascotas.**
- 5. Antes de cada baño es obligatorio el uso de la ducha. no usar las duchas para higiene personal con gel o jabón.**
- 6. Se recomienda usar gorros de baño para personas con cabello largo para evitar atascos en los filtros.**

7. Prohibido acceder con botellas de cristal, neveras de playa o similar.
8. No arrojar residuos al césped o agua. usar las papeleras.
9. Prohibido el juego con elementos peligrosos y balones de reglamento.
10. Prohibido correr por la piedra de piscina.
11. Fumadores: queda totalmente prohibido arrojar las colillas al césped.
12. Respetar el tiempo de ocio de tu vecino y evitar ruidos excesivamente altos que pudieran molestar al resto de usuarios.
13. Respetar las instrucciones y directrices del socorrista.

ESTÉTICA

● CERRAMIENTOS DE JARDIN

El cerramiento debe estar realizado con una valla metálica tipo hércules color verde carruaje siendo la altura máxima permitida de 160 cm. Esta será de la misma forma y en los mismos términos para las viviendas que se encuentran rodeando a la piscina y sin desnivel.

En cuanto a las viviendas con jardines con desnivel en dos vertientes, para el cerramiento se podrá crecer un pretil de ladrillo con terminación de ladrillos toscos idénticos a los cuartos exteriores, para nivelar el terreno, siendo la referencia máxima de altura el

suelo del porche o vivienda, donde irá colocada la valla metálica tipo hércules.

En cuanto a los chalets independientes del bloque 1 con desnivel a dos alturas, se propone en junta continuar el muro medianero de construcción de origen hasta el primer desnivel con las mismas mallas metálicas de origen. En las partes frontales irá colocada la valla metálica tipo hércules sobre el muro existente. Para las viviendas con lindes a la comunidad, será lo mismo que en la medianía. (pendiente de aprobación en junta)

Se podrá instalar por detrás de la valla, siempre en el interior del jardín, brezo de PVC o malla de ocultación ambos de color verde oscuro.

No se pueden eliminar los setos si no existe acuerdo mutuo entre los vecinos que comparten la linde.

Se autoriza el enlosado de los patios, no asumiendo la comunidad ninguna responsabilidad por deterioro debido al firme del jardín.

● CERRAMIENTO DE TERRAZAS

Este cerramiento deberá hacerse en aluminio de color blanco o bien de cristal corredera, sin poder quitar las rejas metálicas que conforman la terraza. La carpintería será siempre en color madera.

Las medianeras se podrán acristalar siempre de acuerdo con el vecino colindante.



- CERRAMIENTO CERRAMIENTOS DE CUARTO EXTERIOR EN BAJOS

Este cerramiento se deberá realizar de las siguiente forma:

- 1. Se puede poner el techo con estructura de aluminio o perfiles de color blanco y techo de cristal o policarbonato transparente con una puerta de color blanco.**



- 2. Se podrá hacer de obra material, respetando la estética y pudiendo elevar 50 cm la estructura hasta el tejado.**



- CHIMENEAS

Autorizado la instalación de chimeneas de mampostería en las viviendas que tocan con la cubierta del edificio, no tendrán una altura superior a un metro sobresaliente del tejado y siendo el material similar al existente en el tejado.

Queda totalmente prohibido abrir sus conductos por la fachada de los edificios.

- CANALETAS Y BAJANTES

Está autorizada la instalación de canaletas de PVC del mismo color de la pared de la fachada, de igual modo, también está autorizada la colocación de bajantes sobre los viertes agua también del mismo color de la fachada.

Está totalmente prohibido verter líquidos por los viertes agua de las terrazas, ya que son única y exclusivamente para evacuar aguas de lluvia. Toda

limpieza en las terrazas se hará sin vertidos al exterior.

- **INSTALACIÓN DE TOLDOS**

Está autorizado la instalación de toldos, cubierta de lona u otro tejido resistente extensible para dar sombra siendo el color común BEIGE.

- **CANCELA EN LOS BAJOS**

Permitido la instalación de puerta cancela de hierro forjado, del mismo tipo que los dúplex del mismo color verde carruaje.



Las anteriores normas son un resumen de las que se han ido aprobando en distintas juntas de propietarios, que podrán modificarse o ampliarse en función de los acuerdos posteriores en junta.

Sanlúcar de Barrameda a 27 de septiembre de 2023